



Sutatausa, abril veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022)

PERTENENCIA 2019-00094

DEMANDANTE: ANA FRANCISCA BELLO CANO

DEMANDADOS: MARÍA ERNESTINA BELLO CANO Y OTROS

Conocida la aceptación al cargo de Curador Ad litem que realizó la abogada Dra. LUCERO ALVARADO CUJAR, se tiene por posesionada en el cargo, y en consecuencia, se dispone correr el traslado correspondiente de la demanda y anexos, para lo cual se remitirán por medio electrónico a su correo registrado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 014**

fijado hoy 02 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ

Secretaria